

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actora en escrito precedente, y aportada póliza judicial con el lleno de los requisitos de ley; el Juzgado, dispone:

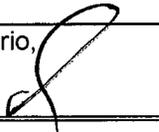
1 – ACEPTAR la caución prestada.

2 – DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40008144, y demás es especificaciones indicadas en la petición de cautela. Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 04 JUN 2021 hoy
El Secretario, 



24
María Carmenza Casas Torres

Abogada
Civil - Penal - Laboral y de Familia

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2019-573

PROCESO VERBAL
RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

De: DIVA CECILIA PARDO BAQUERO
Vs: JORGE ENRIQUE SALCEDO MAYORGA

MARIA CARMENZA CASAS TORRES, actuando como apoderada en el proceso de la referencia, al señor JUEZ respetuosamente me dirijo para dar cumplimiento al auto ordenado por su despacho del 10 de febrero de 2021 así:

Adjunto POLIZA DE SEGUROS MUNDIAL No. CBC100006406, prestando caución por lo ordenado en auto.

Atentamente;

MARIA CARMENZA CASAS

C.C. No. 51.753.768 de Bogotá.

T. P. No. 131.321 del Consejo Superior de la Judicatura

25

RV: MEMORIAL PRESTANDO CAUCION PROCESO No. 2019-573

carmenza casas <carmenzacasas@hotmail.com>

Mar 23/02/2021 7:38 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (814 KB)

MEMORIAL POLIZA DIVA JUZ 15 CTO.pdf;

De: carmenza casas**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 8:34 p. m.**Para:** ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL PRESTANDO CAUCION PROCESO No. 2019-573

Señor

JUEZ 15 CIVIL CIRCUITO.

Favor remitirse al adjunto.

Atentamente;

MARIA CARMENZA CASAS TORRES

J. cyro

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
DE BOGOTÁ, D.C.
25.07.2021
ENTRADA
Pasa a despacho, para el señalamiento de audiencia
Allega por fin
El Secretario lo allega en
conforme a